



La iniciativa está respaldada por la Fundación Fraternidad Medellín, Eafit y la Universidad EIA, y busca intervenir en el momento más crítico del emprendimiento: su etapa inicial. FOTO MANUEL SALDARRIAGA

CLAUDIA RESTREPO  
Rectora Eafit.

# U Ventures lanza fondo para incubar 300 startups

Con un capital de unos \$12.000 millones nace un fondo pionero que busca incubar startups universitarias y financiar 30 emprendimientos.

En un contexto donde más del 60% de los emprendimientos en Colombia no logra superar sus primeros cinco años de vida, surge U Ventures, un fondo que combina incubación y apoyo económico para proyectos universitarios de alto impacto.

El fondo cuenta con un tamaño estimado de \$12.000 millones y tiene como meta, en sus primeros cinco años, incubar 300 startups, de las cuales al menos 30 recibirán apoyo monetario directo.

El programa tendrá una duración de 16 semanas e incluirá formación especializada, mentorías, acceso a redes estratégicas y la posibilidad de inversión en efectivo para algunos de los emprendimientos seleccionados.

La iniciativa está respaldada por la Fundación Fraternidad Medellín, la Universidad Eafit y la Universidad EIA, y busca intervenir en el momento más crítico del emprendimiento: su etapa inicial.

## El capital extranjero

El lanzamiento de U Ventures responde a una problemática estructural. Aunque Medellín concentra el 25% de las startups del país, hasta el 90% del capital que llega al ecosistema proviene de fondos extranjeros.

La falta de acompañamiento y de acceso a capital en etapas tempranas sigue siendo una de las principales barreras para la consolidación empresarial. Cuando los emprendimientos universitarios no consiguen financiación local en ese momento clave, pierden su potencial tecnológico y terminan convirtiéndose en pequeñas empresas

## RADIOGRAFÍA

### SECTORES ESTRATÉGICOS Y ENFOQUE DEEPTTECH

Los emprendimientos que se postulan deberán operar en sectores estratégicos como ciencias de la vida y salud, inclusión financiera, sostenibilidad, educación e industrias culturales y creativas, con énfasis en entretenimiento y turismo.

La convocatoria para la Cohorte #1 de U Ventures estará abierta hasta el 8 de marzo. Con esta primera generación, el fondo busca comenzar a cerrar la brecha de financiamiento temprano en Antioquia y fortalecer el papel de la academia como motor de innovación, desarrollo empresarial y generación de empleo en Colombia.

*“Tenemos que trabajar muchísimo más en la generación de ideas, proyectos, prototipos, prospectos, y que finalmente podamos acompañar estas hipótesis desde las universidades”.*

CLAUDIA RESTREPO  
Rectora Universidad Eafit.

sin capacidad de escalar.

El contexto nacional confirma esta tendencia. Según el Colombia Tech Report (2024-2025), el ecosistema emprendedor colombiano creció un 24% en el último año. Sin embargo, el 80% de los emprendimientos siguen en etapa temprana, precisamente la fase donde menos recursos están disponibles.

## El rol de la academia

U Ventures se inspira en modelos internacionales donde las universidades cumplen un papel activo en la creación de

empresas, empleo e innovación, como ocurre en ecosistemas de referencia en San Francisco y Londres.

Para Claudia Restrepo Montoya, rectora de la Universidad Eafit, el fortalecimiento del ecosistema pasa por impulsar la generación de ideas desde la academia.

“Tenemos que trabajar muchísimo más en la generación de ideas, proyectos, prototipos, prospectos, y que finalmente podamos acompañar estas hipótesis desde las universidades. Creo que esto de alguna manera fortalece muchísimo el ecosistema emprendedor del país”, señaló.

En la misma línea, Miguel Jaramillo, director de Planeación y Estrategia de la Universidad EIA, destacó que el objetivo es brindar un acompañamiento especial a quienes generan ideas de forma permanente y tienen espíritu emprendedor.

“Contamos, además, con el apoyo de Fraternidad Medellín, quien está impulsando con dinero para que las mejores ideas maduren y puedan acceder a algunos fondos que les ayuden a convertirse en las próximas grandes empresas”, afirmó.

comfama

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA, COMFAMA

## CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO EN REPRESENTACIÓN DE LOS(AS) TRABAJADORES(AS) SINDICALIZADOS(AS)

(Ver Resolución No. 474 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo)

La Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama, se permite convocar a los(as) trabajadores(as) sindicalizados(as) empleados(as) de las empresas afiliadas, que aspiren a conformar su Consejo Directivo durante el periodo 2026 - 2030 en representación de los(as) trabajadores(as) afiliados(as), a radicar sus hojas de vida con sus respectivos soportes en las oficinas regionales de sus Centrales Obreras con personería jurídica reconocida, dentro del plazo indicado por estas.

Quienes se postulen deberán cumplir los requisitos contemplados en el Decreto Ley 2463 de 1981 y el artículo 22 de la Ley 789 de 2002, y presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida. Se deberá presentar bajo el formato de hoja de vida dispuesto por el Ministerio del Trabajo\* con sus respectivos soportes.
2. Copia del documento de identidad.
3. Certificación de la vinculación laboral expedida por el empleador con una vigencia no superior a un mes.
4. Certificación de ser afiliado(a) activo(a) a la Caja de Compensación Familiar. Esta se podrá solicitar al correo electrónico: [asambleacomfama@comfama.com.co](mailto:asambleacomfama@comfama.com.co)
5. Manifestación escrita bajo gravedad de juramento de no encontrarse incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para integrar el Consejo Directivo\*, contempladas en el Decreto Ley 2463 de 1981, la Ley 21 de 1982 y demás normas que las modifiquen o adicionen.
6. Certificación expedida por las correspondientes entidades de su participación en cuerpos colegiados, si se tiene.
7. Certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal emitida por la Contraloría General de la República.
8. Certificación de antecedentes disciplinarios emitida por la Procuraduría General de la Nación.
9. Certificación de antecedentes judiciales emitida por la Policía Nacional de Colombia.
10. Carta de aceptación de la inclusión en la lista de candidatos(as)\*.
11. Carta de aceptación del cargo en caso de resultar designado(a)\*.
12. Manifestación escrita bajo gravedad de juramento de no pertenecer a más de un Consejo Directivo de Cajas de Compensación Familiar\*, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 21 de 1982, modificado por el artículo 1° de la Ley 31 de 1984.

El Ministerio del Trabajo, siguiendo los principios de transparencia y habeas data, publicará en su sitio web las hojas de vida recibidas.

Bajo el principio de equidad y en concordancia con el artículo 25 del Decreto 341 de 1988 no podrán postularse los(as) trabajadores(as) cuyos empleadores no se encuentren a paz y salvo con esta Caja de Compensación Familiar.

Las Centrales Obreras conformarán el listado de candidatos(as) de los(as) trabajadores(as) sindicalizados(as) que presten sus servicios en las empresas afiliadas a la Caja, dando una adecuada participación a los diferentes sectores económicos, públicos y privados, con presencia en la región y les garantizarán la participación, en condiciones de igualdad y equidad. Se deberán rechazar de plano las hojas de vida de los(as) aspirantes que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como aquellas que sean presentadas extemporáneamente.

Se invita de manera especial a las mujeres trabajadoras sindicalizadas afiliadas a la Caja, para que se postulen como candidatas para formar parte del Consejo Directivo de Comfama.

El listado con los nombres completos de los(as) aspirantes y su identificación, así como el nombre de la empresa o empleador con quien se encuentren vinculados(as) laboralmente, será enviado por las Centrales Obreras al Ministerio del Trabajo anexando los documentos establecidos en el artículo 11 de la Resolución No. 474 de 2019, en los cinco (5) primeros días hábiles del mes de abril.

DAVID ESCOBAR ARANGO  
Director

\* El formato/modelo puede encontrarse publicado en la página web de Comfama.